

Sesión 12.a ordinaria en Martes 18 de Junio de 1929

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

1. Se acuerda remitir al señor Ministro de Relaciones Exteriores el informe recaído en el mensaje con que se sometió al Congreso el Protocolo de Wáshington.

2. Se acuerda constituir la Sala en sesión secreta para despachar un ascenso militar.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Bórquez, Alfonso.	Oyarzún, Enrique.
Cabero, Alberto.	Piwonka, Alfredo.
Carmona, Juan L.	Rivera, Augusto.
Cruzat, Aurelio.	Sánchez G. de la H., Roberto.
González C., Ezequiel.	Schürmann, Carlos.
Gutiérrez, Artemio.	Silva C., Romualdo.
Korner, Víctor.	Trucco, Manuel.
Marambio, Nicolás.	Urzúa, Oscar.
Núñez, Aurelio.	Yrarrázaval, Joaquín.
Opazo, Pedro.	

ACTA APROBADA

Sesión 10.a ordinaria en 12 de Junio de 1929

Presidencia del señor Oyarzún

Asistieron los señores: Azócar, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Luis E., Cruzat, González, Gutiérrez, Körner, Marambio, Núñez, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Smitmans, Trucco, Urzúa e Yrarrázaval.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 8.a ordinaria, en 10 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (9.a) en 11 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Siete de la Honorable Cámara:

Con el primero, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre sueldos del personal de Correos y Telégrafos.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el segundo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación del artículo 2.º de la ley número 4,527, que autorizó a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito por 5.000,000 de pesos.

Pasó a la Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales.

Con el tercero, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo sobre concesión a la "Sociedad Protectora de Empleados de Comercio", de Valdivia, del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los cuatro últimos, comunica que ha aprobado otros tantos proyectos de acuerdo sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de bienes raíces a las siguientes instituciones:

"Sociedad de Socorros Mutuos de Mar y Tierra", de Antofagasta;

"Unión de Empleados de Chile";

"Centro Español de Instrucción y Recreo", de Valdivia; y

"Cuerpo de Bomberos de Antofagasta".

Pasaron a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Informes

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados referente a la forma de computar la jubilación de don Jorge Beaumont Wilkinson.

Pasó a la Comisión Revisora de Peticiones.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina recaído en el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre concesión a la "Liga Marítima de Chile" del uso de un terreno fiscal para construir un edificio destinado al hospedaje del personal de la marina mercante chilena.

Quedó para tabla.

Otro de la Comisión de Ejército y Marina recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solici-

ta el acuerdo del Senado para conferir el empleo de general de división al general de brigada don Bartolomé Blanche.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de doña Victoria de la Cuadra Opazo, por doña Domitila Opazo v. de la Cuadra, en que pide devolución de documentos.

Se acordó acceder a lo solicitado.

En los incidentes, el honorable Senador, señor Piwonka, refiriéndose a las observaciones hechas en la Cámara de Diputados por el señor Edwards Matte, en la sesión del Lunes último, cuando alude a los miembros del Honorable Senado que no han concurrido a sus sesiones por estimar que no les es posible ejercer debidamente su cargo parlamentario, observa que sólo ha indicado los nombres de los señores Ladislao Errázuriz, Arturo Lyon y Rafael Luis Barahona, siendo que se encuentran en iguales circunstancias los señores Cariola, Silva don Nicanor, Vial Infante, Vidal Garcés y Maza, quienes, también por las razones expresadas, no concurren a las sesiones, ni perciben su dicta.

Ha hecho este alcance al discurso del señor Edwards Matte, por considerarlo de justicia, y a fin de dejar completamente en claro la verdad de los hechos.

Los señores Irarrázaval y Urzúa celebran las palabras del señor Piwonka.

El señor Azócar levanta los cargos que se hacen al Senado en el editorial de "La Nación" de hoy, con motivo de la tramitación del proyecto que autoriza la compra, por el Estado, de las acciones del Ferrocarril Transandino que se encuentran en poder de particulares.

Usan también de la palabra, en este incidente, el señor Presidente y el señor Truco.

El señor Schürmann formula indicación para que se constituya la Sala en sesión secreta los últimos diez minutos de la presente sesión, a fin de ocuparse del mensaje sobre ascenso a general de división del general de brigada, don Bartolomé Blanche

Espejo. Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Schürmann se da tácitamente por aprobada.

En el orden del día, se toma en consideración, en discusión general, el proyecto de ley iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que se propone prorrogar, por el término de 5 años más, los beneficios que conceden las leyes números 1,248 y 1,734, de 31 de Agosto de 1899 y 4 de Febrero de 1905, respectivamente, a las juntas de Beneficencia de Iquique, Antofagasta, Tocopilla y Taltal.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Considerados sucesivamente los dos artículos del proyecto, se dan tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Prorrógase, por el término de cinco años más, los beneficios que conceden las leyes números 1,248 y 1,734, de 31 de Agosto de 1899 y 4 de Febrero de 1905, respectivamente, a las Juntas de Beneficencia de Iquique, Antofagasta, Tocopilla y Taltal.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde el 29 de Septiembre próximo.

En discusión general, el proyecto de ley en que se autoriza al Presidente de la República, para que conceda a la Liga Marítima de Chile, el uso de un terreno fiscal situado en la línea de ensanche de la Avenida Errázuriz, de Valparaíso, con el objeto de construir un edificio destinado al hospedaje del personal de la Marina Mercante Chilena, usa de la palabra el señor Núñez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, y considerados sucesivamente cada uno de los tres artículos del proyecto, se da tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República, para que conceda a la Liga Marítima de Chile, y con el objeto de construir un edificio destinado al hospedaje del personal de la Marina Mercante Chilena, el uso de un terreno fiscal situado en la línea de ensanche de la Avenida Errázuriz de Valparaíso, y cuya extensión y deslindes se determinarán en el respectivo decreto de concesión.

Artículo 2.º La obra se ejecutará con arreglo a los planos y especificaciones que apruebe el Presidente de la República, dentro de los plazos que él señale y bajo las sanciones que él mismo establezca.

Artículo 3.º La concesión será por el plazo de veinte años y el Presidente de la República podrá declarar su caducidad por falta de cumplimiento de sus condiciones, o prorrogar dicho plazo cuantas veces estime conveniente, siempre que el objeto de ella no haya cesado y el establecimiento se mantenga en el servicio de su fundación, el cual se regirá por reglamento aprobado por el Presidente de la República”.

Se constituye después la Sala en sesión secreta, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acto por separado.

Se levantó la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Santiago, 12 de Junio de 1929. — En respuesta a la nota de U.S. número 198, de 12 del presente, cúplome expresar a U.S. que el Departamento de Comercio de este Ministerio, tiene ya terminado un estudio para fijar normas de clasificación de las maderas, destinadas tanto al consumo interno como a la exportación.

Este proyecto será dado a conocer dentro de poco a los productores, exportadores, consumidores e interesados en general, y se

les pedirá a cada uno su opinión al respecto antes de ponerlo en vigencia.

En atención al interés manifestado por el honorable Senador señor Bórquez, de conocer una table de clasificaciones, me será muy grato remitirle copia del proyecto a que me he referido, apenas esté impreso.

Dios guarde a U.S. — **Conrado Ríos Gallardo.**

Santiago, 18 de Junio de 1929.— Es de urgente necesidad para este Ministerio conocer el texto del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del Honorable Senado recaído en el mensaje del Ejecutivo, que solicitó la aprobación del Protocolo de Arbitraje y Acta Complementaria suscritos en Washington, entre Chile y Perú, el año 1922.

Ruego a V. E., se sirva, si lo tiene a bien, proporcionarlo al Ministerio de mi cargo para su consulta.

Dios guarde a V. E.— **Conrado Ríos Gallardo.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 17 de Junio de 1929. — Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Modifícanse en la forma que se expresa las siguientes partidas del artículo 1.º de la ley número 4,321, de 27 de Febrero de 1928:

1901. Efectos para los jefes de Misión (Embajadores, Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios, Ministros Residentes y Encargados de Negocios), sus consejeros, secretarios, agregados militares, navales, aeronáuticos y comerciales, y cónsules de profesión, acreditados cerca del Gobierno de Chile, cuando esos efectos vengan de los puertos de procedencia por cuenta de los citados funcionarios y para su uso y consumo, y que representen en derechos una cantidad que no exceda de veinte mil pesos en el primer año y de cuatro mil en los subsiguientes para los je-

fes de misión, y de diez mil en los subsiguientes para el personal de las Embajadas y Legaciones (consejeros, secretarios y agregados militares, navales, aeronáuticos y comerciales), y cónsules de profesión. Esta franquicia se entenderá otorgada únicamente en el caso de que exista reciprocidad de parte de la Nación a que el Jefe de Misión o el cónsul de profesión pertenecen y que el funcionario favorecido no ejerza, además de su cargo, la profesión de comerciante... libre.

1902. Efectos para el uso y consumo de los agentes diplomáticos de Chile en el extranjero, sus secretarios y adictos militares y navales, los cónsules de profesión y agentes comerciales, que representen en derecho una suma que no exceda del veinte por ciento del sueldo anual del funcionario favorecido. Esta franquicia sólo se otorgará cuando los efectos se internen al país dentro de los cuatro meses subsiguientes al de su regreso a la República.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde su publicación en el **Diario Oficial**”.

Dios guarde a V. E.— **P. Letelier E. — Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 17 de Junio de 1929. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada Sociedad de Ahorros y Socorros Mutuos de Señoras “El Progreso”, de Elqui, con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 1,248, de fecha 16 de Abril de 1906, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la ciudad de Viña y cuyos deslindes son: al Norte y Oriente, con propiedades de don Benjamin Molina; al Sur, con la calle Yungay; y al Poniente, con la calle Prat”.

Dios guarde a V. E.— **P. Letelier E. — Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

3.o De cuatro informes de Comisiones:

Los tres primeros de la Comisión de Gobierno, recaídos en las solicitudes de doña Clarisa Medel Hevia, de doña Juana R. Rodríguez M. y de don Hipólito Muñoz Pinto, en que piden aumento de pensión; y

El cuarto de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Senado, para conferir el empleo de general de brigada al coronel, don Fernando Sepúlveda Onfray.

4.o De una solicitud de doña Ricarda Villagrán de Jervis, en que pide pensión de gracia.

PRIMERA HORA

1.— PETICION DE DOCUMENTO

El señor **Oyarzún** (Presidente).— Se ha recibido un oficio del Ejecutivo por el cual solicita que se envíe al Ministerio de Relaciones Exteriores el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del Honorable Senado, recaído en el mensaje con que se propuso la aprobación del Protocolo y Acta Complementaria suscritos en Washington.

Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se tratará de esta petición antes de entrar a los incidentes.

Acordado.

El señor **Sánchez**.— Creo que no puede haber inconveniente alguno para enviar una copia del informe a que se refiere el señor Ministro en su oficio, pues el original debe quedar archivado aquí.

El señor **Oyarzún** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Si no hay oposición con la venia del Honorable Senado se procederá a enviar la copia en la forma que indica el honorable señor Sánchez.

Acordado.

2.—INCIDENTES. — ASCENSO MILITAR

El señor **Oyarzún** (Presidente).— En la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

Ofrezco a palabra.

Terminados los incidentes.

El Honorable Senado no tiene otro asunto en estado de Tabla que un mensaje del Ejecutivo con el cual solicita del Honorable Senado la aprobación del ascenso de un señor coronel de Ejército.

En consecuencia, para tratar de este asunto se procederá a constituir la Sala en sesión secreta.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.